

### [La cultura libre no cuenta para la Ser](#)

Enviado por sancho el Vie, 10/28/2011 - 05:00

Antetítulo (dentro):

MEDIOS // LA PICARESCA DE LOS MASS MEDIA

Sección principal:

[Humor](#)

Cuerpo:

Este mundo es bastante extraño y tiene la peculiaridad de que, en lugar de ir pareciéndose más normal a medida que paso tiempo en él, se me antoja cada día más raro. En lo referente a derechos de autor esperamos ver, porque a ello nos han acostumbrado los mass media, a la industria discográfica o a algún presunto que hace 14 años que nadie escucha, **quejarse de que la mala gente** utiliza su música sin que suene la caja registradora.

Estos días, en cambio, hemos visto un nuevo ejemplo de que esto no es siempre así. Un grupo de presunta mala gente (estupendamala gente, según quienes les conocen) puso el grito en el cielo porque el programa **La Ventana Madrid** utilizó una de sus canciones –“Odio eterno al fútbol moderno”– como sintonía, y no lo hicieron porque tardase en llegar el dinero a las cuentas que no tienen en las Islas Turcas y Caicos, lugar conocido por ser un paraíso fiscal y en menor medida por tener un escudo nacional bastante feo, sino porque el programa de la **Cadena SER** hizo caso omiso de la licencia que permite utilizar libremente los temas de la FRAC (Fundación de Raperos Atípicos de Cádiz) y que tan solo pone como condición el reconocimiento de la autoría de la obra.

Era bien fácil nombrar al grupo, la verdad, pero el presentador pasó olímpicamente de hacerlo durante los cuatro programas en los que sonó y, a modo de sal sobre la herida, **sí se acordó de mencionar de quién era la canción** que usó en el siguiente programa, que era de un grupo extranjero y tenía unos 20

añitos ya.

Ángeles González-Sinde,  
afamada ministra de cultura y madrina  
de la ley que lleva su nombre,  
**no ha comentado nada** sobre el  
asunto, como era de esperar, pero  
ha provocado numerosas sonrisillas  
maliciosas al pedir que se refunde  
la SGAE, pero con mayor  
transparencia.

Y es que la licencia que ustedes  
pueden ver sin ir más lejos en la  
parte superior de esta página, el  
ya famoso creative commons, tiene  
este tipo de cosas, que uno  
piensa que va a utilizar **para favorecer**  
**la cultura libre** pero resulta  
que no siempre es así.

Hace unas  
semanas, el **diario Público** utilizó  
una foto del colectivo FotogrAcción,  
también con licencia CC-by-sa. Ilegal lo que se dice  
ilegal no es -al menos si no lo decide  
así el señor juez- pero convendrán  
en que está bastante feo  
que un periódico que ha pasado  
de puntillas por el tema de la Ley  
Sinde sobre propiedad intelectual  
se ahorre los cuartos tirando de  
una licencia "no comercial" para  
un medio con ánimo de lucro.

Porque, como explican en **la página**  
**Los Comunes**, no es lo mismo  
aceptar la licencia al pie de la letra  
de una señora Wikipedia, que  
se mantiene gracias a las donaciones,  
que tomar una foto de un colectivo  
pequeño casi sin dar las  
gracias. En fin, que esto de la cultura  
libre tiene estas cosas y así se  
las iremos contando.

---

### Fotogracción precisa

Ante la imprecisión de los párrafos finales de este artículo, creemos necesario publicar íntegramente el comentario que nos ha hecho llegar el colectivo [Fotogracción](#).

"Hola compas

En el artículo de contraportada "La cultura libre no cuenta para la Ser" donde hacéis mención a nuestra "polémica" con Público decís:

"Hace unas semanas, el diario Público utilizó una foto del colectivo FotogrAcción también con licencia Creative Commons [...] se ahorre unos cuartos tirando de una licencia "no comercial" para un medio con ánimo de lucro [...]"

La historia es que FotogrAcción si permite el "uso comercial" de nuestras fotografías (como ejemplo, vosotros mismos, que usáis nuestras fotos y Diagonal es comercial!), el problema de Público es que no se distribuye mediante licencia Creative Commons, por lo tanto no cumplen uno de los requisitos de nuestra licencia: "Compartir Igual", es decir, que cuando una foto se use por otro medio (sea este comercial o no) debe ser licenciada con la misma licencia, es decir, Creative Commons... ¿se entiende?

En palabras de nuestro abogado:

'Esta fotografía se encuentra licenciada mediante una licencia creative commons Reconocimiento-Compartirigual 3.0 España (CC BY-SA 3.0) como viene explicitado en todas las páginas del citado sitio web donde se adquirió la fotografía y que se recogen sus características de forma expresa en la página <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/es>

Que mediante esta licencia se permite que la obra sea compartida siempre que se cite la fuente y que se comparta mediante la misma clase de licencia en la que se compartió en la fuente originaria. Que en el caso concreto su medio sí ha referenciado la fuente de la que adquiere la fotografía. Pero la inclusión de la fotografía en su medio, sin explicitar la licencia bajo la cual se encuentra la fotografía, hace que este licenciada mediante una licencia copyright, dado que es la licencia bajo la que se comercializa su medio.'

UN SALUDO!"

Temáticos:

[Derechos de autoría](#)

[Creative Commons](#)

[Copyleft](#)

[Cultura libre](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría:

[Bernardo Minatrix](#)

Tipo de artículo:

[Normal](#)